ACTA NÚM 7/2014

Corporativos asistentes (6):

Por UPN:
D. Jorge Pla Vidal
Dª Estrella Losada García.
D Jesús Antonio Barricarte Sarabia.
D. Alfredo Caballero Sucunza

Por A.I.C.C.:
D. Ángel Berjón San Juan.

Por PSN-PSOE:
D. José Luis Sánchez Galipienzo.

A C T A

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 12:30 horas del DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2014**, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, seis de los once miembros de pleno derecho que constituyen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia Sr. Alcalde en funciones, Teniente de Alcalde, D. Jorge Pla Vidal, asistidos del Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

Se encuentran ausentes los cinco corporativos siguientes: D. José Joaquín San Martín Murillo (UPN), por razones personales; Dª Mª Isabel Remón Echarri (AICC), por encontrarse fuera del Municipio; D. José Enrique Miranda García y Dª Izaga Mendioroz San Martín (Erreniega) y D. Miguel Ángel Sanz Izco (Nabai-2011), por encontrarse fuera del Municipio.

La Presidencia, previo declarar la sesión a puerta abierta y con la asistencia de cuatro personas de público, da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre el único asunto enunciado en el orden del día de la Convocatoria:

1º.- <u>Tomar conocimiento de la renuncia de D. José Joaquín San Martín Murillo a los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento</u>.

<u>Presidencia</u>, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

1º.- **<u>Con relación al cargo de Alcalde del Ayuntamiento</u>:**

«Dada cuenta por la Presidencia de la renuncia voluntaria al cargo de Alcalde de D. José Joaquín San Martín Murillo, por motivos personales.

Informado que la renuncia deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento, quedando vacante la Alcaldía, así como asumidas sus funciones por el Teniente de Alcalde, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, cuya nueva elección tendrá lugar dentro de diez días naturales, en sesión extraordinaria, para lo que cualquier candidatura puede presentar candidato, siempre que permanezca en el grupo municipal correspondiente a la candidatura por la que resultó electo y ostente la condición de cabeza de lista de dicha candidatura en la fecha de esta nueva elección, salvo previa renuncia expresa en favor del siguiente, en cuyo caso el concejal renunciante pasará a ocupar el último lugar de la lista.

Por lo que, a tenor de lo establecido en los artículos 40 y 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 15.2, 182.1 y 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Se propone acordar:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Alcalde del Ayuntamiento de D. José Joaquín San Martín Murillo.

2º.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para su conocimiento y efectos.»

2º.- Con relación al cargo de Concejal del Ayuntamiento:

«Dada cuenta por la Presidencia de la renuncia voluntaria al cargo de Concejal de D. José Joaquín San Martín Murillo, por motivos personales.

Atendido que el renunciado, tomó posesión del cargo el día 11 de junio de 2011, tras las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

Habiendo transcurrido más de cien días desde las elecciones, procede su comunicación a la Junta Electoral Central en lugar de a la Junta Electoral de Zona (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General).

Por lo que, en cumplimiento de los artículos 9.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182.2 de la Ley Orgánica 5/1985,

Se propone acordar:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de D. José Joaquín San Martín Murillo.

2º.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante»

Presidencia, muchas gracias. Tienen la palabra los portavoces de los Grupos Políticos Municipales, ¿alguna intervención?

Sr. Berjón, preguntar al actual Alcalde en funciones, el Teniente de Alcalde, si tiene prevista la fecha para el próximo Pleno.

Alcaldía, todavía no pero probablemente el martes día 4 de noviembre próximo.

Sr. Sánchez Galipienzo, ante la renuncia presentada por José Joaquín San Martín, desde nuestro Grupo decirle que gracias por la labor realizada, por haber llevado al Ayuntamiento con transparencia y con austeridad hasta esta situación económica y agradecerle el trabajo que ha hecho, nada más.

Sra. Losada, desde el Grupo Municipal de UPN me gustaría leer una carta que refleja lo que pensamos y sentimos desde el Grupo. Es una carta que ha redactado uno de los Concejales y la leo: *"Tras escribir mil palabras, en su hacer al servicio de la comunidad, al escribano se le ha caído un borrón...todos somos humanos, todos, pero no es aceptable que la tinta derramada borre de un plumazo, el afán de los muchos instantes, de los muchos años entregados a la gestión en el Concejo y en el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur. Por eso, ahora, cuando más duro es tu camino, queremos arropar tus pasos, queremos, José Joaquín San Martín Murillo, salir a tu encuentro y al de tu familia para ofreceros públicamente nuestro apoyo, para decirte que nos tenéis aquí, con vosotros, que estamos a vuestra disposición, porque si tu tarea ha sido laudable, la ejemplar generosidad de tu último gesto es infinita. Por eso, ahora y siempre, los Concejales de UPN de la Cendea de Cizur te recordaremos como Alcalde y como amigo".*

Presidencia, no habiendo más intervenciones, pasamos a votar las propuestas de acuerdo, informando al mismo tiempo de la propuesta como Concejal por parte del partido político de Unión del Pueblo Navarro, de D. Jean Paul Aparicio Knorr en sustitución de D. José Joaquín San Martín Murillo. Sr. Secretario,

Sr. Secretario, Se aprueban por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:42 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta en diez pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas nºs 22782 a 22783, ambos inclusive, escritas por ambas páginas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.

AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR (Navarra)